

RESOLUCION No. 02.Q.IJ.

2 4 8 5

ROBERTO SALGADO VALDEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de junio del 2002, que contiene los Poderes que la compañía extranjera SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A., confiere a los señores Wolfgang Federico Schorr Ebert, Leopoldo Hernán Vintimilla León y Juan Reid Scott Cameron, así como la revocatoria de delegación de Poder conferida al señor Fernando Rodolfo Basabe Reyes, juntamente con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2002.315 de 8 de julio del 2002, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Poderes y Revocatoria de la delegación de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM.02285 de 4 de julio del 2002.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes a los Poderes y revocatoria de la delegación de Poder constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados Poderes y revocatoria de delegación de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A. de 25 de octubre de 1982 y al margen de la inscripción de la delegación de poder que se revoca de 10 de febrero del 2000; y, b) Siente las razones respectivas.

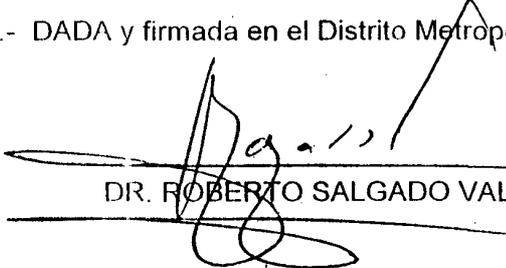
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, los documentos constantes en las protocolizaciones referidas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de los Poderes y Revocatoria de la delegación de Poder se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

10 JUL. 2002


DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

GP/ljp
Exp. 8192
T. 19958



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrita la Resolución número **02.Q.U. DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 10 de Julio del 2.002, bajo el número **068** del Registro Industrial, Tomo 34.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada Resolución.- Quito, a diez y seis de Julio del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR-SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

